



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3414 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 222/2014 de 19 de Mayo de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, mediante el cual solicita se declare Desierta la Licitación Pública realizado a través del Portal Chile Compra Adquisición ID N° 2831-14-LE14 del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", Código BIP N° 30171572-0, por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de 15.05.2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. D. A N° 2677 de 21 de Abril de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLARASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", Código BIP N° 30171572-0, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-14-LE14.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. DOM
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-